



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

ADUSE

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6661

Recibí original y anexos
Luis Alonso González Espinosa
30 diciembre 2021

Asunto: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.

LUIS ALONSO GONZÁLEZ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
EISAI LABORATORIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en





relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-4/2021, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE “MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)”, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO**





1 al presente oficio, en virtud de que la proposición que presenté como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384315 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B9598-ET98-2021

EXPEDIENTE: 2384323

PROVEEDOR: EISAI LABORATORIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		BMS		ISSSTE		SUMAR		EPSP-CENENIDA (INSABI)		SPPS-GENESIP (INSABI)		INSABI		CAODPS		CGINSAB (BANKO DE INSABI)		Precio unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
0000000000	MESILATO DE ERIBULINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO A AMPULLA CONTIENE MESILATO DE ERIBULINA 1 UD. MC ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON 1MG/2 ML DE SOLUCION	2,313	5,776	849	2,122	185	465	0	0	0	0	0	0	888	2,276	0	0	390	973	4,483.50
Total		10,270,335.50	25,896,698.00	3,406,491.50	9,815,987.00	632,031.00	2,094,677.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,881,248.20	9,033,638.00	0.00	0.00	1748,855.00	4,392,425.50	

Nota 1: La desagregación de la demanda presentada en la sección "INSABI" se encuentra en el Anexo L2

Nota 2: La desagregación de la demanda presentada en la sección "CGINSAB" se encuentra en el Anexo L3

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: EISAI LABORATORIOS, S. DE RL. DE CV.

Clave	Descripción	RAMO 12		INSABI		RAMO 12		HOSPITAL DE LA MUJER		RAMO 12		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
0000060800	MESILATO DE ERIBULINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 150 MG/2 AMPOLLA CON 1 VIAL/2 ML DE SOLUCIÓN	0	0	190	975	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	1,748,565.00	4,362,445.50	0.00	0.00	0.00	161,006.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-201
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: EISA LABORATORIOS, S. DE R.L.

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ		HOSPITAL INFANTE DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ		HOSPITAL JUÁREZ DE MÉDICO		HOSPITAL NACIONAL HONORARIO	
		RAMO IZ	INSABI	RAMO IZ	INSABI	RAMO IZ	INSABI	RAMO IZ	INSABI
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
01000 646200	MESILATO DE ERIBULINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE MESILATO DE ERIBULINA 100 MCGENASE CON FRASCO AMPULLA CONTIENE 2 ML DE SOLUCIÓN.	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,575.50	0.00
								277,977.00	0.00
								0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju-
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju-

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B999-ET99-201
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: EISAI LABORATORIOS, S. DE R.L.

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2000			HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD XTAPALUCA			INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA			INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA EDUARDO CHAVEZ						
		RANQUEO	Máximo	Mínimo	RANQUEO	Máximo	Mínimo	RANQUEO	Máximo	Mínimo	RANQUEO	Máximo	Mínimo				
000.005.6028.000	MERBLATO DE FERBINA SOLUCION INYECTABLE CON 150 MG EN 200 ML. CONTIENE MERBLATO DE FERBINA 150 MG EN VASE CON FRASCO AMPOLLA CON 1 MG, 2 ML DE SOLUCION.	0	0	0	0	50	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	324,175.00	0.00	89,970.00	0.00	528,030.00	0.00	0.00	0.00	1,546,058.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves según
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves según



PROCEDIMIENTO NO. AA-072M7B998-E198-207
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: EISAI LABORATORIOS, S. DE R.L.

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PSYQUIATRIA BARRIO DE LA FUENTE SUJIZ		INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION		INSTITUTO NACIONAL DE PSYQUIATRIA BARRIO DE LA FUENTE SUJIZ		INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION		UNIDAD MEDICO QUIRURGICA JUAREZ CENTRO		Precio Unitario
		INSABI		INSABI		INSABI		INSABI		INSABI		
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
010300.666200	MESILATO DE ERIBULINA SOLUCION INYECTABLE CADA 4 PASCO AMPULLA CONTIENE MESILATO DE ERIBULINA 100 MG ENVAJASE CON PASCO AMPULLA CON 1 MG / 2 ML DE SOLUCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.483.50
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjun
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjun



ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-EI98-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: EISAI LABORATORIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
070.000.6082.00	MESILATO DE ERIBULINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MESILATO DE ERIBULINA 1.150 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 1 MG/2 ML DE SOLUCIÓN.	888	2,216	888	2,216	0	0	4,483.50
Total		3,981,348.00	9,935,436.00	3,981,348.00	9,935,436.00	0.00	0.00	0.00

FECHA: 30 de diciembre de 2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

ANEXO 7. CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES



